Ayuntami.^o

En la sala del Ayuntamiento de la Villa de car.^a
a diez e seis dias del mes de Julio de mill seiscientos años
Juez e Regim.^o desta dha villa se juntaron para Probeer
ordenar las cosas que tocan al servi.^o de dios y de su Mag.
y bien de la Republica es a saber
su md. del lic.^do sanguino de arze su teniente

x Gonçalo Muñoz
x P.^o Ximenez
x Don Ju.^o Muñoz.
x Ju.^o Garcia Caleuese
x Ju.^o burruezo Muñoz
x Gines Melgarejo

Renovacion de Poder de Don fr.^co muñoz Giron —

x Dixeron questa vi.^a ynbio a Don fr.^co Muñoz muños Giron a corte de su Mag.
a negocios deste Ayuntami.^o y a ora la Rec.^do carta suya Por la qual
abisa de estar en ella Por [illegible] dineros Para su despacho
y aunque se an despachado muchos negocios para ynbiarselos no se an
ydo a ber por la extrema necesidad questa v.^a tiene
por falta de propios lo qual acordo se le escriba luego se benga
y que birtud desta tengo q.^e ya a la billa quedando ansi mismo se le
... le hagan otra cosa luego se benga y [illegible] de la dha cavi...
no cobra mas necesario que siendo nec.^o le renovaran el poder
questa villa le dio e le pudieran no [illegible] de cavilles
buena Reputacion e fama porque la dha Renovacion se haze
por la gran necesidad e falta de dinero ello cometieron a don Ju.^o
Muñoz diputado —

Repartidores del Servi.^o —

x Dixeron que en el Repartimi.^o del servi.^o ordin.^o y extraordinario q.
esta villa paga a su Mag. se ha de repartir
mas de ciento y sesenta mill mrs. Por eso quando se hazen costas
desta villa y ansi acordaron que luego se Repartan para cuyo
efeto nombraron Por tales Repartidores a fr.^co de la torre
Marin y a Miguel Ruiz Velasco vezinos desta villa a los quales
se les notifique luego hagan el dho Repartimi.^o con aper-
cebim.^o que si costas se hizieren Por no Repartirlos seran de
su cargo —

Posito Empleo de Trigo — estedian a Luis de Las casas m.^r domo

x acordaron que Luis de las casas mayordomo del Posito desta villa emplee los dineros del dho Posito en trigo a la tasa o a menos si a menos se allare
con esto se acabo e lo firmaron

Ju.^o Ximenez

Luis Sanguino de Arze — Gonçalo Muñoz — Diego Gallego — Ju.^o burruezo Muñoz — Gines Melgarejo — Don Ju.^o Muñoz — ante mi P.^o de portillo ss.^no